899

175

Ministerio
de
Guerra y Marina

Asunción, Diciembre 15 de 1905.

Vistas las constancias del espediente de con
formidad al dictamen fiscal y de acuerdo con
el parecer del Consejo de Ministros.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º. Acuérdase, en virtud de la Ley de 21
de Junio último, el Subsidio de un mil y qu
mientos pesos fuertes moneda de curso legal
al Sr Luis Dubrez, padre de Alberto Dubre
que fue muerto en la toma de Villa Encarna
cion por las fuerzas revolucionarias.

Artº 2º. Comuníquese, publíquese y dése al R. O

Báez

B. Ferreira